

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **347**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

~~PRESIDENCIA~~

Resolución de Presidencia
Nº 428/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de :

22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

50



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2009

VISTO presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF y de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se le efectúe el reintegro del pasaje aéreo tramos BUE/USH del día 17/09/09 expedido por la empresa LAN por el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 561,00) correspondiente a su participación de la Jornada de la Comisión del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo el día 11/09/09 en la ciudad de Neuquén.

Que informa que el tramo emitido oportunamente por AA con fecha 16/09 (Res. Pres. N° 356/09) no fue utilizado por pérdida del vuelo, y al no contar en dicha compañía con plazas para el cambio, el mismo quedó abierto y utilizado en el viaje realizado el 10/10/09 (adj tarjetas de embarque AA y ticket LAN).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE ° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro a la Legisladora Mónica URQUIZA, integrante del Bloque MPF, el monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 561,00) por el pasaje adquirido emitido por LAN Líneas Aéreas tramo BUE/USH (fecha 17/09/09), a fin de participar de la Jornada de la Comisión del Parlamento Patagónico que se llevó a cabo el día 11/09/09 en la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 428 / 09

ES COPIA FIEL
Dada en Ushuaia, a los 17 días del mes de Noviembre de 2009.
Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1688
2-10-9
HORA: 16:10
FIRMA: [Signature]



NOTA Nº 068 /09.-
LETRA: L.P.M.U. M.P.F..-

USHUAIA, 26 OCT 2009

Señor VicePresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S. / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para el "reintegro" del pasaje aéreo por el tramo Bs As-Ushuaia, del día 17/09/2009, de LAN por \$ 561,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO) correspondiente al viaje para participar de la Jornada de la Comisión del Parlamento Patagonico que se llevó a cabo el día 11/09/2009 en la ciudad de Neuquen.

El tramo emitido por Aerolíneas Argentinas con fecha 16/09/2009 no fue utilizado por pérdida del vuelo y al no contar en dicha compañía con plazas para el cambio, el mismo quedó abierto y utilizado en el viaje realizado el 15/10/2009.

Se adjunta copia de operación electrónica por la compra de dicho pasaje y tarjeta de embarque de Aerolíneas Argentinas por tramo no utilizado oportunamente.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atentamente.-

[Signature]
MONICA LUSANA CRUZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Emitido por / Issued by		AEROLINEAS ARGENTINAS		TARJETA DE EMBARQUE BOARDING PASS				
Nombre del Pasajero / Passenger Name:		URQUIZA/MONICA		N° Viajero Frecuente / Frequent Flyer Number:				
Desde / From:		BUENOS AIRES (AEROPARQUE)						
A / To:		USHUAIA						
Transp Num. / Carrier Flight:	Clase / Class:	Fecha / Date:	Hora / Time:	Cód. Reserva / PNR Code:	Número Documento / Document Number:			
AR2810	B	16SEP	4:25 PM	GQGQAO				
Puerta / Gate:	Hora de Emb. / Boarding Time:	Asiento / Seat:	N° Sec. / Sec. N°:	Ag. Emisor / Agent ID:	Fecha de emisión / Date of Issue:	N°B Peso / PCS CK.WT.		
	3:55PM	23A	34	Web Check-in				
En el caso de ticket electrónico este instrumento es el billete de pasaje y talón de equipaje indicados en el Código Aeronáutico Argentino y las disposiciones de la Autoridad de aplicación y/o Convenio de Varsovia 1929, Protocolo de La Haya 1955 y los Protocolos de Montreal de 1975.				ELECTRONIC 4 0443600341182 3				In the case of electronic tickets this instrument is the ticket and tag of baggage indicated on the Argentinian Aeronautic Code and the dispositions of the Authority of application and/or Agreement of Warsaw 1929, Protocol of La Haya of 1955 and the Protocols of Montreal of 1975.
Aerolíneas Argentinas S.A. - Bouchard 547 Piso 9 - Bs. As. - Argentina								

En caso de vuelos internacionales, el embarque queda sujeto a la previa verificación de su documentación y pago del impuesto aeroportuario. Por favor, preséntese en nuestro mostrador de Web Check-in al llegar al aeropuerto.

Transporte Aéreo Internacional

Si su viaje incluye un destino o parada en un país que no sea el de salida, se puede aplicar el Convenio de Varsovia y sus modificaciones de los Protocolos de La Haya y Montreal, que en la mayoría de los casos limitan la responsabilidad de los transportadores por muerte o daño personal y con respecto al equipaje dañado o extraviado.

Transporte Aéreo de Cabotaje

Si su viaje se inicia y termina dentro del territorio de la República Argentina sin escalas previstas en el exterior, se aplica el Código Aeronáutico de la República Argentina que, en la mayoría de los casos, limita la responsabilidad de los transportadores por muerte o daño personal y con respecto al equipaje dañado o extraviado.

Aplicable al transporte Aéreo Internacional y de Cabotaje

En cuanto no se contrapongan con las normas antedichas, las Condiciones Generales del Contrato de Transporte Aéreo (Resolución 1532/88 MEyQSP) que forman parte de este Contrato y pueden ser consultadas en nuestras oficinas, regulan todo lo relativo a los derechos y obligaciones de las partes.

Por favor corte aquí

Emitido por / Issued by		AEROLINEAS ARGENTINAS		TARJETA DE EMBARQUE BOARDING PASS			
Nombre del Pasajero / Passenger Name:		URQUIZA/MONICA		N° Viajero Frecuente / Frequent Flyer Number:			
Desde / From:		BUENOS AIRES (AEROPARQUE)					
A / To:		USHUAIA					
Transp Num. / Carrier Flight:	Clase / Class:	Fecha / Date:	Hora / Time:	Cód. Reserva / PNR Code:	Número Documento / Document Number:		
AR2810	B	16SEP	4:25 PM	GQGQAO			
Puerta / Gate:	Hora de Emb. / Boarding Time:	Asiento / Seat:	N° Sec. / Sec. N°:	Ag. Emisor / Agent ID:	Fecha de emisión / Date of Issue:	N°B Peso / PCS CK.WT.	
	3:55PM	23A	34	Web Check-in			
En el caso de ticket electrónico este instrumento es el billete de pasaje y talón de equipaje indicados en el Código Aeronáutico Argentino y las disposiciones de la Autoridad de aplicación y/o Convenio de Varsovia 1929, Protocolo de La Haya 1955 y los Protocolos de Montreal de 1975.				ELECTRONIC 4 0443600341182 3			
Aerolíneas Argentinas S.A. - Bouchard 547 Piso 9 - Bs. As. - Argentina							

MONICA URQUIZA
Legisladora Provincial
Proder Legislation



LAN



de su Compra

Ud. lea este documento.

Para mayor información consulte a su ejecutivo de ventas o llame a nuestro call center.

MONICA URQUIZA
3K93GJ

Documento de Identificación: NI17470240
N° Pasajero Embarcante:

su pago

Forma de pago *

Moneda de Documento	Moneda FI	Tip	Detalle	Fecha en	Código de
EN MONEDA DE PAGO	ARS 502			2017	006330
(2)	0		Tarifa de Carga -		
	ARS 34,61		Maletín		
	ARS 536,61		Tarifa de Carga -		
			Equipaje		
	ARS 25		Equipaje		
	ARS 25		Equipaje		
	ARS 536,61		Equipaje		

Información d

Es importante que U

Con su nombre y apellido

Nombre Pasajero

Código de Reser

Desglose de

Concepto

TARIFA

EQUIVALENTE TARIFA

TASAS Y/O IMPUESTO

TOTAL BOLETO

CARGOPORSERVICIO

TOTAL OTROS SERVICIO

TOTAL PAGADO

Itinerario

Re Vuelo

LA 4434 operada por

LANARGENTINA

23 Kg

No tiene asiento

Reservado

Equipaje per

Equipaje Cargue

23Kg: Ud. tiene der

de 158 cms (largo)

Si Ud. quiere llevar

<http://plane.lan.com>

Equipaje de mano

Correspondo al co

documentación, di

En la Cabina de Cla

- una pieza de equip

- un artículo perso

delantero, excepto

Las condiciones pa

a las de otras linea

La pieza de equipaj

Ocasionalmente, po

Elementos de Val

En el transporte de

los límites estableci

frágiles y/o de alt

artículos electrónicos

como equipaje de

misimos,

Condiciones

informe de las co

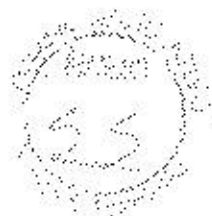
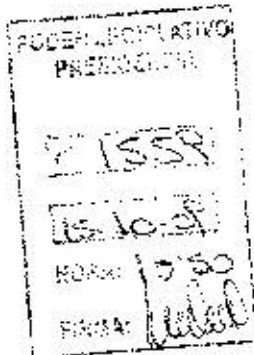
de su pasaje dada la tarifa que Ud. está pagando

Condiciones de su pasaje dada la tarifa que Ud. está pagando con su ejecutivo de ventas o llamando a nuestro CallCenter.

MONICA URQUIZA
Ejecutiva de Ventas
Buenos Aires



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



NOTA N° 065 /09.-
LETRA: L.P.M.U. M.P.F.-

USHUAIA, 15 OCT 2009

Señor VicePresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S. / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para la adquisición del pasaje aéreo correspondiente al tramo Ushuaia- Buenos Aires para el día 15/10/2009, el tramo Buenos Aires- Ushuaia será cubierto con el pasaje "no" utilizado el día 16/09/09, dado que al no poder viajar en ese día se tuvo que adquirir un pasaje de la firma Lan, que no fuera cubierto por la Legislatura. Asimismo solicito la liquidación de los viáticos por un día, a fin de concurrir a la Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse el día 16 de Octubre del corriente año en la Casa del Chubut en Capital Federal, Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atentamente.-

MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo